

Anónima». Domicilio social: calle Castelló número 74 de Madrid. Inscripción: Registro Mercantil de Madrid, tomo 8.207, folio 218, hoja número 78.808, inscripción 1.ª

b) Sociedad absorbida: «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima». Domicilio social: calle Castelló número 74 de Madrid. Inscripción: Registro Mercantil de Madrid, tomo 15.283, folio 162, hoja M-256.048, inscripción 1.ª

2. Tipo de canje de las acciones: La ecuación de canje se determinará sobre la base de los respectivos valores liquidativos y número de acciones de ambas sociedades el día inmediato anterior al de la adopción del acuerdo de fusión, al cierre del mercado bursátil, de acuerdo con la siguiente ecuación de canje:

$$Z = \frac{\text{Valor liquidativo, por acción, de Cartera Cabrera, Sicav, S.A.}}{\text{Valor liquidativo, por acción, de Torrenova de Inversiones, Sicav, S.A.}}$$

El cociente resultante se redondeará al noveno decimal, con el fin de ajustar al máximo el número de acciones a canjear.

Las acciones de la sociedad absorbida que no pudieran ser canjeadas por no alcanzar un número entero de acciones de la sociedad absorbente, se pagarán por la absorbente, al valor liquidativo de la absorbida, a cuyo efecto se tomará el fijado para determinar la ecuación de canje.

La determinación de los valores liquidativos se realizará por «March Gestión de Fondos Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como entidad gestora de ambas sociedades.

Las acciones propias de la sociedad absorbida que se encuentren en autocartera al momento del canje no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

3. Procedimiento de Canje de las acciones. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho: El canje de los títulos tendrá lugar durante un plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad agente coordinadora del proceso de canje de las acciones será «Ixis Urquijo, Sociedad Anónima».

Las nuevas acciones que emita la sociedad absorbente para atender el canje darán derecho a participar en las ganancias sociales de la absorbente en igualdad de condiciones y origen que las acciones actualmente en circulación.

Respecto a los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Fecha de efectividad a efectos contables de la fusión: La fecha a partir de la cual las operaciones de «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» será la del día de la celebración de las respectivas Juntas Generales de Accionistas en las que se apruebe la fusión.

5. Acciones o derechos especiales: No existen acciones con derechos especiales, ni acciones sin voto, ni titulares de cualesquiera otros derechos distintos de las acciones, por lo que no procede conferir derechos especiales distintos de las acciones con motivo de la extinción de la sociedad que resultará absorbida.

6. Ventajas concretas: No se atribuirán ventajas a los expertos independientes que intervengan en la fusión, ni a los administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Madrid, a 20 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Leopoldo Caravantes Rodríguez.—26.142.

TRANS-FRIGO MAZO, S. A. Sociedad unipersonal

(Como sociedad absorbida)

TRANS-FRIGO CANARIAS, S. A.

(Como sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Trans-Frigo Mazo, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Trans-Frigo Canarias, Sociedad Anónima, acordaron, por unanimidad, aprobar, el día 19 de mayo de 2005, la fusión por absorción de Trans-Frigo Mazo, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Trans-Frigo Canarias, Sociedad Anónima.

Dicha fusión se acordó junto con la aprobación de los correspondientes balances cerrados el día 31 de diciembre de 2004. Asimismo, los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 31 de marzo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

La citada operación de fusión implicará la extinción y disolución de Trans-Frigo Mazo, Sociedad Anónima Unipersonal, y el traspaso en bloque a Trans-Frigo Canarias, Sociedad Anónima, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos del activo y del pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Éstos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Valencia, a 19 de mayo de 2005.—Don Bernardo Cristóbal Mazo Martínez, Consejero Delegado Solidario de Trans-Frigo Mazo, S.A. y de Trans-Frigo Canarias, S.A.—25.535. 1.ª 24-5-2005

TRANSPORTES GAMA, S. A. DAMARIS, S. A. L. ANGIMAR, S. A. TRANSSER, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Ángel J. Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 344/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª M.ª Carmen Pereira Gil, contra Transportes Gama, S.A., Damaris, S.A.L., Angimar, S.A. y Transser, S.A., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución de fecha 29-04-05, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de las empresas Transportes Gama, S.A., Damaris, S.A.L., Angimar, S.A. y Transser, S.A., a los fines de la presente ejecución por importe de 3.578,22 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de abril de 2005.—D. Ángel J. Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid.—23.757.

TRANSÁFRICA, S. A.

Junta General Ordinaria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 2005, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día 29 de junio de 2005,

en segunda, en el domicilio social de la compañía, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del Grupo Transáfrica del ejercicio 2004.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la compañía y de su grupo consolidado.

Quinto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados incluida su posible subnación.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas, tal y como dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Administrador único, Plácido Cerrada Chicharro.—24.813.

TRATADOS Y LAVADOS ESPECIALES TEXTILES, S. A.

(En liquidación)

Disolución de sociedad y apertura del período de liquidación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de marzo de 2005, ha acordado por unanimidad la disolución de la sociedad y apertura del período de liquidación, designando a tal efecto Liquidador.

Terrassa, 8 de abril de 2005.—El Liquidador único nombrado, Rómulo Prat Morera.—23.748.

TRES MARES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (calle San Juan, 30, Zestoia) el día 30 de junio de 2005 a las 12:30 horas en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión del ejercicio 2004, así como de la propuesta de distribución de beneficio y de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de Tres Mares, Sociedad Anónima y Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima con fecha 12 de mayo de 2005 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima, por parte de Tres Mares, Sociedad Anónima, aprobando, asimismo, como balance fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades de interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a dichos efectos.

A los efectos legales oportunos se informa a los socios del derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que integran las Cuentas

Anuales, el Informe de Gestión y el de los Auditores de Cuentas.

Derecho de información:

De acuerdo con el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social, sito en Zestoa, Paseo de San Juan, número 30, los siguientes documentos: a) El Proyecto de fusión; b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas, de las sociedades en las que es obligatorio; c) Los Balances de fusión de «Tres Mares, Sociedad Anónima», y de «Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima», acompañados de los informes emitidos por los Auditores de cuentas, de las sociedades en las que es obligatorio, que coinciden con los cerrados el 31 de diciembre de 2004; d) El texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente; e) Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; f) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como las mismas indicaciones respecto de las personas que van a ser propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar en el domicilio social los documentos antes citados, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Depósito del proyecto de fusión:

A los efectos dispuestos en el Artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

Menciones relativas al proyecto de fusión:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones legalmente exigibles del proyecto de fusión:

1. Aspectos generales.

La operación de fusión que se propone consiste en la absorción por parte de Tres Mares, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), de la sociedad Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima (sociedad absorbida).

Consecuentemente, Tres Mares, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) adquirirá en bloque el patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá.

Las sociedades que intervienen en la fusión se encuentran relacionadas al poseer Tres Mares, Sociedad Anónima, el 100 por cien de Balneario Acuña, Sociedad Anónima.

La operación de fusión propuesta pretende disfrutar del régimen tributario establecido en el capítulo X de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio del Impuesto sobre Sociedades (B.O.G. número 133, del 10).

2. Identificación de las sociedades que se fusionan.

Los datos identificadores de las sociedades que se fusionan son los siguientes:

Sociedad absorbente: Tres Mares, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal número A39005574, domiciliada en Zestoa, Paseo de San Juan, número 30, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Santander don Mariano Lozano Díaz el día 2 de marzo de 1966, número 603 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 2039, Folio 143, Hoja número SS-22615, inscripción 2.ª A 31 de diciembre de 2004, figura con un capital social de 169.539,10 euros, representado y dividido en 413.510 acciones ordinarias y nominativas de 0,41 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Sociedad absorbida: «Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal número A78802881, domiciliada en Zestoa, Paseo de San Juan, número 30, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el notario de Caldas de Reyes don Ignacio Carpio González el día 11 de marzo de 1988, número 403 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8667 general, 7535 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 179, Hoja número 82536, Inscripción 1.ª (en proceso de traslado al Registro Mercantil de Guipúzcoa). A 31 de diciembre de 2004 figura con un capital social de 108.180 euros, representados y dividido en 1800 acciones ordinarias y nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

3. Fechas de las operaciones a efectos contables.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad Tres Mares, Sociedad Anónima (sociedad a la que traspa su patrimonio) será el uno de enero de dos mil cinco.

4. Derechos otorgados a los titulares de acciones de clases especiales o a los titulares de otros derechos.

No existe en la sociedad absorbida ni en la absorbente, acciones de clases especiales ni otras personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

Consecuentemente, no se otorgará en la sociedad absorbente ningún derecho o compensación especial.

5. Ventajas a los expertos independientes o a los administradores.

En la sociedad absorbente no se atribuirá ventaja de ninguna clase a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión, ni a los administradores o miembros del Consejo de Administración de las sociedades absorbentes o absorbidas.

Zestoa, 13 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Mirones.—25.396.

TRUDO, S. L. **Unipersonal**

(Absorbente)

KENY, S. L. **Unipersonal**

YUNIX, S. L.
Unipersonal

DONMAR, S. L.

PREMER, S. L.
Unipersonal

(Absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 6 de mayo de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción por parte de Trudo, S. L., de Keny, S. L., Yunix, S. L., Donmar, S. L. y Premer, S. L. La sociedad absorbente sucede a título universal a las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 9 de mayo de 2005.—Joaquín Pascual Martínez Sánchez, Martín Salvador Martínez Sánchez e Ignacio Chinchilla Martínez, Administradores.—23.677.

2.ª 24-5-2005

TUBECADER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de 10 de mayo de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 2005, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en calle Guindos, número 16, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

San Sebastián de los Reyes, 17 de mayo de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Fdo.: Elena Palencia Jorge.—24.807.

TUBECAR, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día 29 de junio de 2005, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en calle Baviera, número 9, polígono industrial, s/n, de La Carolina (Jaén), en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los socios en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo los señores socios el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

La Carolina, 17 de mayo de 2005.—El Administrador solidario, Emilio Palencia Tortosa.—24.808.

TÉCNICAS AVANZADAS DE CORTE PLEGADO Y SOLDADURA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 22/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Juan Carlos Guerrero Villanueva contra la demandada «Técnicas Avanzadas de Corte Plegado y Soldadura, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada “Técnicas Avanzadas